Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

Mobiliencia para el despacho de dha
Audiencia que es en la cantidad que
se a juntado con ella y para ello qualquiera
de dhos señores capitulares que abonase
o pagase dhos quinientos rs. pueda repetir
dha cantidad contra esta ciud. y para que
se pueda hacer el dho repartimiento
de costas de Jona conformidad se nom-
bran por comisarios a los señores don
Fran.co Ordoñez y Pedro Marin Montiel
que estando presentes aceptaron dho
nombramiento =

Asimesmo a cuidado esta ciud. y dixo que por quan-
to esta en esta ciud. Alonso Ruiz persona que
tiene a comprar barrilla [illegible] que
con el dho pueden ajustar el pre-
cio como la a de comprar de Jona con
formidad se nombran a D. Fran.co Garcia
Ruiz, Juan de Morote Lopez, Juan de Merida
y Jeronimo Marin [illegible] de esta
dha ciud. a quien se les haga notorio para
que ajustado el dho precio se de cuenta
a esta ciud. para conservar la providen-
cia que mas convenga y lo firmaron sus mds.

Fran.co Quijano Zevallos — Lorenzo Marin — Fran.co Ordoñez y Marin
Blas Lopez Padilla
Rodrigo Ordoñez Padilla — P.o Marin
Fran.co Rabanal Martinez — [illegible]
[illegible] Falcon [illegible] — Martin [illegible]